

SANTA ROSA, MZA., 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 029/2.026.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 340-C-2.026. Caratulado: Concejales Frente Cambia Mendoza. Gestión: Proyecto de Resolución: Nivelación, Compactación y acondicionamiento de calles del Barrio 12 de Octubre, del Distrito 12 de Octubre; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar trabajos de nivelación, compactación, acondicionamiento y mejoramiento del escurrimiento de aguas pluviales en las calles Santa María y Cristóbal Colón del Barrio 12 de Octubre, Distrito 12 de Octubre, Departamento de Santa Rosa, Mendoza, a fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y prevenir inconvenientes ante períodos de precipitaciones intensas.-

Que en las calles mencionadas se realizaron oportunamente trabajos de rebaje y preparación de la calzada con vistas a una posterior pavimentación, obra que finalmente no se concretó.-

Que como consecuencia de dichos trabajos, determinados sectores de la calzada quedaron a un nivel inferior y actualmente presentan pozos, desniveles y depresiones que dificultan la normal circulación.-

Que durante las precipitaciones dichas irregularidades favorecen la acumulación y el estancamiento de agua, provocando anegamientos que pueden permanecer durante varios días y dificultar considerablemente el tránsito vehicular y peatonal.-

Que aun después de finalizadas las precipitaciones, la permanencia de agua y humedad en los sectores más bajos prolonga las dificultades de circulación y contribuye al progresivo deterioro de la calzada.-

Que resulta necesario adoptar medidas preventivas de acondicionamiento de la infraestructura vial, contemplando la eventual ocurrencia de períodos de precipitaciones intensas y fenómenos climáticos que puedan incrementar la acumulación de agua.-

Que resulta conveniente realizar tareas de limpieza, desobstrucción y acondicionamiento de los desagües y sectores destinados al escurrimiento de aguas pluviales, procurando facilitar la correcta evacuación del agua y prevenir anegamientos.-

Que la nivelación y compactación de las calles, conjuntamente con el mantenimiento de los sistemas de desagüe, contribuirá a mejorar la transitabilidad, seguridad y accesibilidad de los vecinos del Barrio 12 de Octubre.-

POR TODO ELLO:



DOMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA:
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la realización de trabajos de nivelación, relleno, compactación y acondicionamiento de la calzada en las calles Santa María y Cristóbal Colón del Barrio 12 de Octubre, Distrito 12 de Octubre, Departamento de Santa Rosa, Mendoza, especialmente en aquellos sectores que presenten pozos, desniveles o depresiones que dificulten la circulación y favorezcan la acumulación de agua.-

ARTÍCULO 2º.- Que las obras y tareas previstas en el artículo precedente comprendan:

A. La nivelación y relleno de los sectores de la calzada que presenten desniveles, pozos o depresiones.-

B. La compactación y acondicionamiento del terreno, procurando obtener superficie uniforme y adecuada para la circulación.-

C. La limpieza y desobstrucción de los desagües y sectores destinados al escurrimiento de aguas pluviales.-

D. El acondicionamiento de aquellos sectores que dificulten el correcto drenaje del agua, a fin de reducir la formación de acumulaciones y anegamientos. -

E. La realización de las tareas preventivas que resulten necesarias para mejorar las condiciones de transitabilidad ante eventuales períodos de precipitaciones intensas.-

ARTÍCULO 3º.- Que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Públicas y las áreas que correspondan, realice un relevamiento previo del estado de las calles y sistemas de desagüe y lleve adelante las obras establecidas en la presente Resolución.-

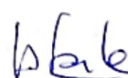
ARTÍCULO 4º.- Que los recursos necesarios para la ejecución de las obras sean afectados de las partidas presupuestarias correspondientes o, en su defecto, de las partidas disponibles.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO
ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS -----**


ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa